

# **Informe de Revisoría Fiscal Delegada en PARTIDO COMUNES**

Periodo  
Agosto 2021.

CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICOOP  
Radicado: CEF-01-20211001000513  
Fecha: 01/10/2021 10:01:51 a. m.  
Usuario: fospina  
ENTIDAD: PARTIDO COMUNES  
ASUNTO: INFORME RF PARTIDO COMUNES AGOSTO 2021

Dirigido a:  
CONSEJO POLITICO NACIONAL



**COMPROMISO, TRANSPARENCIA Y SERVICIO**

**[www.funservicoop.com](http://www.funservicoop.com)**

Agosto, 2021



## INFORME DE REVISORÍA FISCAL

Agosto de 2021

Vigente desde:

23/11/2017

Versión

1

Pág.

2 de 6

Bogotá, septiembre 28 de 2021.

*Señores (as)*

***PARTIDO COMUNES***

**Atn. Consejo Político Nacional**

*Bogota D.C.*

**Referencia:** *Informe de Actividades de Revisoría Fiscal al corte del mes de Agosto de 2021.*

En calidad de Revisoría Fiscal del **Partido Comunes** y conforme a las normas legales existentes y de acuerdo a las funciones establecidas he revisado algunos aspectos relacionados con la parte legal, financiera, administrativa, tributaria con el propósito de verificar su cumplimiento de acuerdo a nuestro plan de auditoría nos permitimos informar a ustedes lo evaluado.

Esperamos que este informe contribuya con el fortalecimiento de la entidad.

*Cordialmente,*

**ABIMAEI MEDINA VELEZ**

**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP**

**T.P. 21103 -T**

En nuestra actuación como Revisoría Fiscal del Partido Comunes al corte del mes de agosto de 2021 efectuamos las siguientes recomendaciones:

## 1. ASPECTOS TRIBUTARIOS

### 1.1. Declaraciones de Retención en la Fuente

En su calidad de Agente de Retenedor, han venido diligenciando oportunamente las declaraciones de impuestos Retención en la fuente y de Ingresos y Patrimonio, las cuales hemos firmado en calidad de revisores fiscales y se han presentado con pago en las fechas establecidas por la DIAN.

MES	Nº Formulario	Presentación y pago	Vencimiento	Valor
	<b>Rete Fuente</b>			
JULIO	3505620501834	18-08-2021	18-08-2021	\$3.395.000
AGOSTO	3505623668964	15-09-2021	15-09-2021	\$3.584.000

Se presento y pago oportunamente la declaración de retención en la fuente

### Recomendaciones

- Reiteramos nuestra recomendación de mantener una comunicación y retroalimentación permanente con las personas que en las regiones están encargadas de efectuar pagos, para que se puedan practicar las respectivas retenciones, en nuestra condición de Agente Retenedor del Impuesto sobre la Renta

## 2. REVISION SOPORTES CONTABLES

### 2.1. DESCRIPCION

Se efectuó revisión al movimiento contable y sus soportes al corte del mes de Junio de 2021 encontrando lo siguiente

### Hallazgos

DOCUMENTO	BENEFICIARIO	C.C./ NIT	VALOR	OBSERVACION
N.C. 448	Pedro Trujillo	79.658.286	415.000	Ctas de Cobro sin fecha

	Pedro Trujillo	79.658.286	120.000	Ctas de Cobro sin fecha
	Pedro Trujillo	79.658.286	280.000	Ctas de Cobro sin fecha
N.C. 449	Julio A Fuentes	19.350.899	440.000	Cantidad en letras por <b>Trescientos cuarenta mil pesos</b>
N.C. 450	Ana Lucia Montalvo	37.010.383	2.026.500	Sin fecha, no indica que es Cuenta de Cobro
C.E. 831	ECOMUN		18.557.000	Soportado con cuenta de Cobro. Debe emitirse factura
C.E. 827	Sigifredo Solano	12.133.872	3.405.000	No hay firma de aprobación en el documento.

### Recomendaciones

- Se deben exigir mejoras en la elaboración de las cuentas de cobro, ya que además de las indicadas en el cuadro anterior, se encontraron muchas cuentas de cobro sin fecha. Todas deben ir fechadas.
- Tener en cuenta que en los documentos soporte no deben presentar diferencias entre la cantidad en letra y en números.
- Los anticipos girados a ECOMUN deben ser soportados con FACTURAS y no con Cuentas de Cobro.
- Los gastos y pagos efectuados deben quedar aprobados y evidenciados en los documentos de pago.

### 3. CONCILIACIONES BANCARIAS AL CORTE DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021

#### 3.1. Descripción

La práctica de realizar conciliaciones bancarias es un procedimiento mediante el cual se deben identificar, las diferentes partidas se confrontan y concilian las diferencias surgidas entre lo que la entidad ha registrado contablemente en bancos y lo que estas entidades reportan en sus estados de cuenta (extractos).

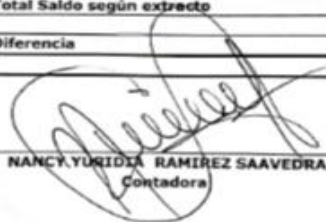
#### Hallazgos

Se efectuó una revisión a las conciliaciones bancarias al corte del mes de Junio de 2021, encontrando lo siguiente:


**Hallazgos:**

No se encontraron diferencias ni partidas conciliatorias pendientes de contabilización

 <b>FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN - FARC</b> NIT: 901.137.286-7 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CUENTA CORRIENTE 3-0070-000903-2 <b>CONCILIACION BANCARIA A JUNIO 2021</b>			
Saldo según libros			\$ /2.998.094.911
<b>Más:</b> Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria.			
Beneficiario	No. Cheque	Fecha en que se giró (según contabilidad)	Valor
			\$ -
<b>Más:</b> Notas crédito bancarias que figuran en los extractos aumentando el saldo en extracto pero que todavía se hallan pendientes de registrar en la contabilidad.			
Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor	
			\$ -
<b>Menos:</b> Notas débito bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto pero que todavía se hallan pendientes de registrar en la contabilidad.			
Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor	
			\$ -
<b>Total Saldo según contabilidad</b>			\$ /2.998.094.911
<b>Total Saldo según extracto</b>			\$ /2.998.094.911
<b>Diferencia</b>			\$ -



NANCY YURIDIA RAMIREZ SAAVEDRA  
Contadora



GLORIA ESTEFANIA LEON ZAMORA  
Auxiliar Contable

**Recomendaciones**

- Por el tipo de manejo de la cuenta Bancaria no se presentan partidas conciliatorias, pero dado que generalmente se retira efectivo del Banco para luego realizar pagos a terceros, se generan riesgos operacionales en el manejo de volúmenes de dinero en efectivo, que pueden poner en peligro la seguridad física de los funcionarios.

- Se hace imprescindible conseguir otra entidad financiera que permita manejos más seguros de los recursos entregados al Partido.
- El manejo de recursos en efectivo en las oficinas, implicaría la necesidad de evaluar una persona que desempeñe funciones de Tesorería o Caja, que responda por el manejo de dichos recursos.

#### **4. Requerimiento de Información:**

- Con el fin de poder hacer un seguimiento a las recomendaciones del Consejo Nacional Electoral y de la Auditoría Externa realizada al Partido, es necesario para esta Revisoría que nos adjunten:
  - El Acta del órgano competente para ello, donde se dio aprobación al Presupuesto anual del año 2021.
  - Solicitamos copia del Acta del Órgano correspondiente que ha dado aprobación a los Estados Financieros del año 2020.
  - Solicitamos el Organigrama actualizado del Partido

Cordialmente,



**ABIMAEI MEDINA VELEZ**

**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP**

**T.P.21103 -T**

## **Informe de Revisoría Fiscal Delegada en PARTIDO COMUNES**

Periodo << Diciembre 2021>>

CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICOOP  
Radicado: CEF-01-20220203000706  
Fecha: 03/02/2022 11:04:45 a. m.  
Usuario: fospina  
ENTIDAD: PARTIDO COMUNES  
ASUNTO: INFORME DE RF PARTIDO COMUNES DIC

Dirigido a:  
CONSEJO POLITICO NACIONAL



**COMPROMISO, TRANSPARENCIA Y SERVICIO**

**[www.funservicoop.com](http://www.funservicoop.com)**

Diciembre, 2021

Bogotá, Enero 26 de 2022

Señores (as)

**PARTIDO COMUNES**

**Atn. Consejo Político Nacional**

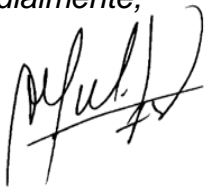
*Bogota D.C.*

**Referencia:** *Informe de Actividades de Revisoría Fiscal al corte del mes de Diciembre de 2021.*

En calidad de Revisor Fiscal del **Partido Comunes** y conforme a las normas legales existentes y de acuerdo a las funciones establecidas he revisado algunos aspectos relacionados con la parte legal, financiera, administrativa, tributaria con el propósito de verificar su cumplimiento de acuerdo a nuestro plan de auditoría nos permitimos informales a ustedes lo evaluado

Esperamos que este informe contribuya con el fortalecimiento de la entidad.

*Cordialmente,*



**ABIMAEI MEDINA VELEZ**

**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOOP**

**T.P. 21103 -T**



En nuestra actuación como Revisoría Fiscal del Partido Comunes al corte del mes de Diciembre de 2021 efectuamos las siguientes recomendaciones:

## 1. ASPECTOS TRIBUTARIOS

### 1.1. Declaraciones de Retención en la Fuente

En su calidad de Agente de Retenedor, han venido diligenciando oportunamente las declaraciones de impuestos Retención en la fuente y de Ingresos y Patrimonio, las cuales hemos firmado en calidad de revisores fiscales y se han presentado con pago en las fechas establecidas por la DIAN.

PERIODO	N° Formulario	Presentación y pago	Vencimiento	Valor
	<b>Rete Fuente</b>			
Noviembre	3505633653210	17-12-2021	17-12-2021	\$42.490.000
Diciembre	3505636796238	18-01-2022	19-01-2022	\$80,095,000
	<b>Reteica</b>			
Nov . Dic	22310075466	20-01-2022	27-01-2022	\$12.532.000

Se presento y pago oportunamente la declaración de retención en la fuente y la declaración de Reteica.

Se efectuó corrección a la Declaración de Rte Fte del mes de Abril, en la cual se logro recuperar el pago de la Retención que estaba asumiendo el partido por la compra de la sede por un valor de \$47.824.000. Este inconveniente se originó porque al elaborar el contrato de compra se dejó en la cláusula 7 numeral 3 que esa retención será a cargo del comprador.

### Recomendaciones

- Se requiere para el año 2022 las declaraciones e informes tributarios se puedan elaborar mas anticipadamente a fin de poder efectuar los procesos de revisión y pagos sin incurrir en carreras para no incumplir tiempos.
- En esta labor es importante que todas las áreas que afectan esgos procesos fiscales despachen oportunamente la información requerida al área contable.

## 2. ARQUEO DE CAJA

Es un procedimiento establecido que permite efectuar control y seguimiento al manejo de los recursos de la organización y verificar la forma como es el cumplimiento de las políticas organizacionales en esa materia.

Estos procedimientos preferiblemente se efectúan de manera sorpresiva y sin informar anticipadamente al responsable del manejo de los dineros.

**Hallazgos**

- Se realizó arqueo de caja a la funcionaria encargada Jenny Ballesteros el día 22 de diciembre del año 2021 encontrando lo siguiente:

Funcionaria Encargada Jenny Ballesteros  
 Cargo Tesorera  
 Jefe inmediato Luz Mery Lopez representante legal y directora administrativa

asumió funciones a partir del 27 de septiembre de 2021

Se encuentran dos (2) cajas fuertes una en el primer piso y otra en el segundo piso

Caja primer piso \$ 0

Caja Segundo piso:

Vr en Caja 2° piso		Cantidad	Valor		
Billetes					
\$	100.000	44	\$ 4.400.000,00		
\$	10.000	30	\$ 300.000,00		
\$	5.000	2	\$ 10.000,00		
Total			\$ 4.710.000,00		
Recibo de Caja (Consignacion)				5.000.000,00	Consignado a cuenta de Daniel Fernan Diaz
Saldo en Caja en contabilidad a Dic 13 de 2021			437.197.049		

- El saldo en efectivo soporta \$4.710.000 y una consignación por \$5.000.000 a la cuenta de Daniel Fernan Diaz
- Según contabilidad en caja a Diciembre 13 de 2021 deberían haber \$437.197.049
  - De acuerdo a la información suministrada por el área contable y la funcionaria de tesorería, existen varias partidas pendientes de registrar contablemente
  - Al momento de registrar los asientos contables y efectuar las consignaciones pertinentes el saldo a registrar debe quedar en el monto de \$ 4.720.000
  - Al solicitar la carta de nombramiento en el cargo, esta no fue suministrada porque todo se efectuó de manera verbal.

- La funcionaria no tiene un acta de recibo (entrega) del cargo por el funcionario anterior.
- La caja de seguridad del primer piso, tiene como medida de seguridad una llave, de la cual se tienen dos copias, una la posee la tesorera y la otra esta en poder de otra persona que ella no sabe quien pueda ser.
- Seguridad Caja piso 2: Maneja dos (2) llaves de seguridad y un código
- Las cajas están expuestas a la vista pública de quien ingrese a las áreas administrativas.
- Respecto a la consignación de \$5 millones esto obedece a una devolución del Sr Daniel Fernan Diaz y le consigno a la cuenta a nombre del Señor Diego Fernando Rodríguez en Davivienda.
- Se evidencia bajas medidas de seguridad en el manejo del recurso, que se agrava al conocer de montos hasta por \$400 millones de pesos en efectivo
- No existe un control adicional donde se registren las entradas y salidas de dinero, el que había en excell no se siguió manejando
- Por ser un cargo nuevo, no existe manual de funciones
- No tiene una póliza de seguro para el manejo de dineros (Póliza de manejo)
- No se encuentran soportes contabilizados y actualizados que permitan establecer de manera precisa si la caja esta cuadrada o no.
- Según la información suministrada existe una diferencia de \$427.487.049 entre el valor en efectivo mas la consignacion y los saldo en libros
- La funcionaria manifiesta que en buena medida el atraso en los registros obedece fundamentalmente a la presion por realizar los pagos que le demandan los proveedores o terceros beneficiarios del pago de manera inmediata

### **Recomendaciones**

- Se deben definir políticas y establecer procedimientos claros en los nombramientos o cambios de cargos a los funcionarios de la entidad de

manera que al realizarlos, se elabore una acta de recibido (entrega) del cargo al funcionarios asignado, así mismo debe hacerse entrega de su respectivo manual de funciones y de los útiles y equipos que le serán asignados y que van a quedar a su responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

- Se debe llevar un registro y control diario del manejo del efectivo (Planilla), indicando cuanto dinero ingresa en el día y cuanto dinero se retira o utiliza en los pagos que deban realizar o efectuar consignaciones.
- Este control debe aparecer registrado en la contabilidad y su saldo debe verse reflejado en la cuenta de Caja o efectivo
- Se deben mejorar las condiciones de seguridad y responsabilidad de las cajas fuertes y asignar un funcionario como responsable de ellas
- Debe precisarse quienes son las personas que encargadas del manejo de las llaves de las cajas fuertes en especial la del primer piso
- Las consignaciones siempre deben ir a una cuenta bancaria institucional y no a la de un tercero.
- Si existen dificultades para aperturar cuentas en una entidad financiera se deben evaluar las condiciones que se exigen y buscar alternativas que permitan siempre que los recursos se manejen en cuentas a nombre de la institución
- Al ser creado este cargo de tesorería, deben definirse cuales son las responsabilidades asignadas al cargo y cuales son las funciones asignadas al funcionario encargado.
- Constituir póliza de buen manejo para directivos y tesoreros

### **3. PERFILES DE CARGOS Y MANUALES DE FUNCIONES**

**Descripción:** Se solicitaron los manuales de funciones y los perfiles de cargos existentes en el Partido, con el fin de evaluar si se cuenta con esta herramienta organizacional y que los procesos de selección puedan ajustarse a las necesidades de la institución

#### **Hallazgos**

Se recibieron los manuales de funciones y perfiles de los siguientes cargos

- Veedor Nacional

- Contador
- Asistente administrativo
- Auxiliar contable
- Auxiliar de Servicios Varios

No tenemos conocimiento de los demás perfiles de cargos y manuales de funciones

### **Recomendaciones**

- Es necesario que todos los cargos existentes en el partido, tengan su respectivo perfil de cargo, para ayudar en la selección de personal y actualizado su manual de funciones
- Se requiere conocer el organigrama actualizado del Partido y de acuerdo a esto elaborar el mapa de procesos organizacional, con el fin de que cada funcionario tenga clara sus responsabilidades al interior de la institución y derivado de ello cuales son las funciones que tiene que realizar.
- Se debe dejar evidencia que a cada funcionario le fue entregado su respectivo manual de funciones.

Cordialmente,



**ABIMAEI MEDINA VELEZ**  
**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP**  
**T.P.21103 -T**

# **Informe de Revisoría Fiscal Delegada en PARTIDO COMUNES**

Periodo  
Julio 2021.

CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICOOP  
Radicado: CEF-01-20210915000483  
Fecha: 15/09/2021 01:12:49 p. m.  
Usuario: fospina  
ENTIDAD: PARTIDO COMUNES  
ASUNTO: INFORME RF PARTIDO COMUNES JULIO 2021

Dirigido a:  
CONSEJO POLITICO NACIONAL



**COMPROMISO, TRANSPARENCIA Y SERVICIO**

**[www.funservicoop.com](http://www.funservicoop.com)**

Julio, 2021

Bogotá, Julio 30 de 2021.

*Señores (as)*

***PARTIDO COMUNES***

**Atn. Consejo Político Nacional**

*Bogota D.C.*

**Referencia:** *Informe de Actividades de Revisoría Fiscal al corte del mes de Julio de 2021.*

En calidad de Revisoría Fiscal del **Partido Comunes** y conforme a las normas legales existentes y de acuerdo a las funciones establecidas he revisado algunos aspectos relacionados con la parte legal, financiera, administrativa, tributaria con el propósito de verificar su cumplimiento de acuerdo a nuestro plan de auditoría nos permitimos informar a ustedes lo evaluado.

Esperamos que este informe contribuya con el fortalecimiento de la entidad.

*Cordialmente,*



**ABIMAE L MEDINA VELEZ**  
**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP**  
**T.P. 21103 -T**

En nuestra actuación como Revisoría Fiscal del Partido Comunes al corte del mes de Julio de 2021 efectuamos las siguientes recomendaciones:

## 1. ASPECTOS TRIBUTARIOS

### 1.1. Declaraciones de Retención en la Fuente

En su calidad de Agente de Retenedor, han venido diligenciando oportunamente las declaraciones de impuestos Retención en la fuente y de Ingresos y Patrimonio, las cuales hemos firmado en calidad de revisores fiscales y se han presentado con pago en las fechas establecidas por la DIAN.

MES	Nº Formulario	Presentación y pago	Vencimiento	Valor
	<b>Rete Fuente</b>			
JUNIO	3505617334812	15-07-2021	15-07-2021	\$2.187.000
JULIO	3505620501834	18-08-2021	18-08-2021	\$3.395.000

Se presento y pago oportunamente la declaración de retención en la fuente

### Recomendaciones

- Reiteramos nuestra recomendación de mantener una comunicación y retroalimentación permanente con las personas que en las regiones están encargadas de efectuar pagos, para que se puedan practicar las respectivas retenciones, en nuestra condición de Agente Retenedor del Impuesto sobre la Renta.

## 2. PRESENTACION PLAN DE TRABAJO

### 2.1. DESCRIPCIÓN

Con el fin de poder hacer un adecuado seguimiento a la gestión que desarrolla la Revisoría Fiscal en la organización, hacemos la presentación de manera resumida de nuestro Plan de Trabajo que comprende un cronograma que ha sido diseñado para el adecuado cumplimiento de las disposiciones generales y especiales emanadas por los entes estatales de vigilancia y control, teniendo en cuenta Leyes, Decretos, Reglamentaciones y demás Directivas que hacen parte del universo de normas, para la profesión del Revisor Fiscal y en particular las



concernientes a la Ley de los Partidos y movimientos políticos en Colombia y que tenemos proyectadas realizar durante la vigencia del año 2021 -2022.

PLAN DE TRABAJO REVISORÍA FISCAL FUNSERVICOOP EN PARTIDO COMUNES PARA EL PERIODO 2021-2022												
ACTIVIDAD	jul-22	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22
Diagnóstico de la entidad												
Área legal y doctrinaria												
Efectivo y Equivalente al efectivo												
Inversiones												
Cuentas por cobrar y anticipos												
Propiedad, planta y equipo												
Otros activos												
Obligaciones financieras												
Cuentas por pagar												
Beneficios a empleados												
Provisiones, Contingencias												
Evaluación de desempeño de los diferentes comités												
Cumplimiento Cierre de fin de año												
Pasivos estimados												
Otros pasivos												
Patrimonio												
Ingresos vs Presupuesto												
Gastos vs Presupuesto												
Costos vs Presupuesto												
Revisión y firma de impuestos-												
Conciliaciones bancarias												
Presentación informes a CNE* Se debe tener en cuenta la periodicidad del reporte de información												
Presentación información exógena DIAN												
Presentación información exógena Distrital												
Evaluación de control interno												
Auditoría de Sistemas												
Evaluación y análisis de los EE FF y ejecución Pptal												
Evaluación reglamentos, libros de actas - libros de contabilidad, ordenanzas de la asamblea y normatividad vigente												
Evaluación y firma de los EE FF, notas a los EE FF e informe de gestión a la Asamblea												
Informe y dictamen a la Asamblea												

Algunas actividades serán rutinarias como es el caso de la revisión y presentación de las declaraciones tributarias tanto Nacionales como Distritales y la revisión del pago de la Seguridad Social de los funcionarios.

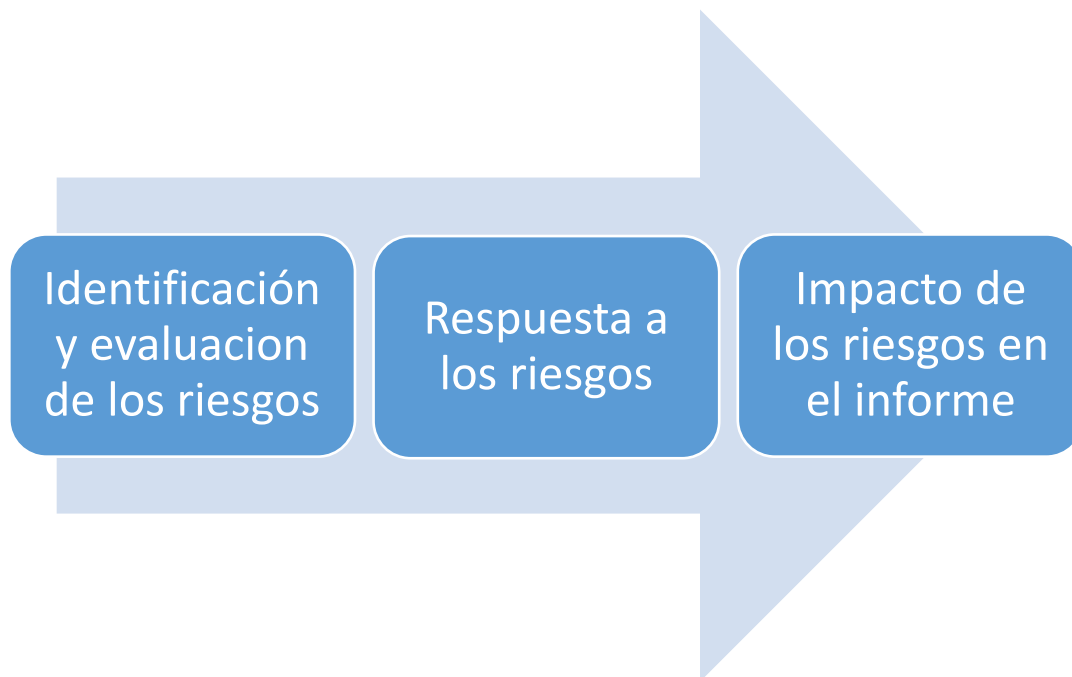
### Objetivo

El objetivo al diseñar este Plan de Trabajo es tener parámetros para evaluar las generalidades y particularidades de la entidad, cuya extensión y alcance depende

de la evaluación del Control Interno y posteriormente la aplicación de las pruebas sustantivas según sea el caso.

## **Enfoque**

La metodología de la auditoría es conocida como ***enfoque basado en riesgos***



## **Recomendaciones:**

- Es importante que los órganos de Dirección puedan conocer este cronograma de actividades y de tenerse alguna observación por favor nos la hacen conocer
- Este cronograma de actividades podrá en algunos momentos sufrir alguna modificación, para atender algunos requerimientos o necesidades que se presenten con el fin de mejorar o atender algunas necesidades específicas que puedan surgir en el transcurso de la Auditoría practicada.

## **3. DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL**

### **3.1. Descripción**

Presentamos una breve descripción y valoración de cómo estamos viendo al Partido en los diferentes aspectos de carácter legal, financiero, contable y administrativo y los aspectos que consideramos se deben mejorar.

## Hallazgos

### 3.1.1. Aspectos Legales Registros ante Órganos de Control del Estado DIAN

- R.U.T. No se registra ningún cambio, continúa como representante legal PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA con cedula de ciudadanía 14.990.220

#### **Consejo Nacional Electoral CNE**

- La Resolución 2051 rechazo impugnación presentada por Victoria Sandino Simanca H, Israel Alberto Zuñiga I, Milton Toncel R.
- Se aprueba Reforma al Estatuto del Partido.
- Se aprueba el cambio de nombre del PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN "FARC", que de ahora en adelante se llamara COMUNES.
- Se registro el cambio del logo símbolo del Partido Comunes
- Se registro el cambio de los nuevos miembros del Consejo Político Nacional
- No se registró a la ciudadana LUZ MERY LOPEZ como representante legal del Partido COMUNES.

#### **LIBROS DE ACTAS**

- Mediante comunicación de Junio 27 de 2021 se solicitaron los libros oficiales de actas para efectuar revisión y verificar el adecuado manejo y actualización de los mismos.
- Están pendientes de entrega para su revisión los libros de Actas de la Asamblea Nacional de los Comunes y del Consejo Nacional de los Comunes, con el fin de evaluar el cumplimiento de aspectos legales como la Aprobación del Presupuesto anual de acuerdo a lo establecido en la Ley 1475 de 2011

#### **Recomendaciones**

- Se debe hacer seguimiento al registro en el CNE del nuevo representante legal y su suplente de acuerdo a lo definido por el Consejo Político Nacional.
- Se requiere la actualización de los libros de actas de los diferentes organismos de dirección.

### **3.1.2. Aspecto Presupuestal y Financiero**

- No se evidencia el seguimiento a la Ejecución Presupuestal para el año 2021 que permita evaluar el cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, respecto a la destinación del 15% del presupuesto anual para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas.
- No se evidencia el seguimiento a la Ejecución Presupuestal de los recursos designados por OPOSICION, el cual debe efectuarse independiente del Presupuesto total anual del partido, para el año 2021

#### **Recomendaciones:**

- Se debe realizar por lo menos trimestralmente una revisión a la Ejecución presupuestal, que permita controlar el adecuado uso de los recursos asignados y que estos se ajusten al presupuesto aprobado.
- La ejecución presupuestal se debe evaluar de manera separada, tanto lo concerniente al presupuesto general, como el presupuesto de oposición.

Cordialmente,



**ABIMAEEL MEDINA VELEZ**

**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOOP**

**T.P.21103 -T**

# **Informe de Revisoría Fiscal Delegada en PARTIDO COMUNES**

Periodo  
Junio 2021

CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICOOP  
Radicado: CEF-01-20210731000410  
Fecha: 31/07/2021 10:58:49 a. m.  
Usuario: fospina  
ENTIDAD: PARTIDO COMUNES  
ASUNTO: INFORME RF FARC JUNIO 2021

Dirigido a:  
CONSEJO POLITICO NACIONAL



**COMPROMISO, TRANSPARENCIA Y SERVICIO**

**[www.funservicoop.com](http://www.funservicoop.com)**

Junio, 2021

Bogotá, Julio 29 de 2021

*Señores (as)*

**PARTIDO COMUNES**

**Atn. Consejo Político Nacional**

*Bogota D.C.*

**Referencia:** *Informe de Actividades de Revisoría Fiscal al corte del mes de Junio de 2021.*

En calidad de Revisoría Fiscal del **Partido Comunes** y conforme a las normas legales existentes y de acuerdo a las funciones establecidas he revisado algunos aspectos relacionados con la parte legal, financiera, administrativa, tributaria con el propósito de verificar su cumplimiento de acuerdo a nuestro plan de auditoría nos permitimos informar a ustedes lo evaluado.

Esperamos que este informe contribuya con el fortalecimiento de la entidad.

*Cordialmente,*



**ABIMAEI MEDINA VELEZ**

**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOOP**

**T.P. 21103 -T**

En nuestra actuación como Revisoría Fiscal del Partido Comunes al corte del mes de junio de 2021 efectuamos las siguientes recomendaciones:

## **1. ASPECTOS TRIBUTARIOS**

### **1.1. Declaraciones de Retención en la Fuente**

En su calidad de Agente de Retenedor, han venido diligenciando oportunamente las declaraciones de impuestos Retención en la fuente y de Ingresos y Patrimonio, las cuales hemos firmado en calidad de revisores fiscales y se han presentado con pago en las fechas establecidas por la DIAN.

<b>MES</b>	<b>Nº Formulario</b>	<b>Presentación y pago</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Valor</b>
	<b>Rete Fuente</b>			
MAYO	3505614248304	17-06-2021	17-06-2021	\$2.686.000
JUNIO	3505617334812	15-07-2021	15-07-2021	\$2.187.000

Se presento y pago oportunamente la declaración de retención en la fuente

### **Recomendaciones**

Reiteramos nuestra recomendación de mantener una comunicación y retroalimentación permanente con las personas que en las regiones están encargadas de efectuar pagos, para que se puedan practicar las respectivas retenciones, en nuestra condición de Agente Retenedor del Impuesto sobre la Renta

## **2. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA**

### **2.1. DESCRIPCION**

Se recibió copia de la comunicación emitida por la firma de Auditoria Externa Nexia Montes & Asociados por la auditoria practicada al partido y correspondiente a los Gastos de Funcionamiento de los años 2018 y 2019.

Así mismo se participó el día 8 de Junio de la reunión de Socialización del informe presentado y escuchar las opiniones y practicar los ajustes pertinentes en caso de ser pertinente.

## Hallazgos

El informe presenta ocho (8) observaciones así:

- **Observación N° 1 sobre manejo de cuentas bancarias;** en la cual la firma de auditoría retoma la dificultad que para el partido ha tenido la operación bancaria por cuanto no se permite la apertura en otras entidades financieras y no se pueden realizar transferencias para pagos a proveedores y terceros y por consiguiente los dineros deben ser girados a un tercero y que este consigne posteriormente al beneficiario del pago.
- **Observación N° 2 Inconsistencias en soportes contables (aplicable a las dos vigencias)** dado que en algunos casos no se puede evidenciar el pago de la seguridad social por parte de los trabajadores independientes que tienen contratos por prestación de servicios; la debida retención en la fuente que debe practicarse a los terceros que perciben ingresos por parte del partido; soportes que no cumplen con los requisitos exigidos por la Dian al momento de expedirse facturas y documentos equivalentes (Sin Fecha Firma o a nombre de terceros y no del Partido).
- **Observación N°3 Anticipos a Contratistas, Agentes, Consejerías y otros.** Evidencian según informe que no hay seguimiento a los procesos de legalización de anticipos los cuales en algunos casos llevan mas de un año, sin legalizarse.
- **Observación N°4 Tratamiento al artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (para ambas vigencias)** en particular el 15% que debe destinarse para el Centro de Pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político.
- **Observación N°5 Diferencia entre el saldo de los libros auxiliares contables y el saldo de patrimonio año 2018 en el formulario 1B.** Al confrontar el saldo que arroja la cuenta Activo en libros auxiliares al cierre del año 2018 este es de \$ 4.382.025.248 y el valor reportado en el Formulario 1B Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos Anuales es de \$ 4.382.111.163
- **Observación N°6 Software Contable y financiero** El software no está a nombre del partido, sino a nombre de un funcionario.
- **Observación No. 7 – Revisoría Fiscal** A partir del año 2019, existe para el partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, la



*obligación de nombrar el revisor Fiscal para la certificación de los Estados financieros.*

- **Observación N° 8** *La administración del Partido, no dio cumplimiento a los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley 130 de 1994 y del artículo 14 de la resolución 330 de 2007, publicando los informes de Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales, en un diario de amplia circulación nacional, una vez revisados y aprobados por parte del consejo Nacional Electoral.*

- Estas observaciones corresponden a los años 2018 y 2019 y en buena medida algunas de ellas se repiten en el año 2020

### **Recomendaciones:**

- Se debe hacer seguimiento a las recomendaciones dadas por la auditoría externa estableciéndose un plan de trabajo a fin de tomar los correctivos necesarios y mitigar al máximo estas dificultades.
- Se debe revisar por parte del Consejo Político Nacional, el proceso y las políticas aprobadas en materia de anticipos que establezcan con claridad los tiempos máximos en que se deben, política de provisiones, políticas de cobranza y recuperación de los dineros dados en anticipo.
- Se debe continuar y finiquitar la adquisición del software contable a nombre del partido con el nuevo nombre de la organización según Resolución 2051 del Consejo Nacional Electoral.
- Se debe evaluar la estructura administrativa del partido, establecer los cargos que se requieren para un funcionamiento adecuado y definir responsabilidades en el manejo del efectivo, a cargo de quien debe quedar, manejo de pólizas de ser necesario, y separar el área de tesorería ó caja, del área contable.
- Insistir por parte de la Dirección del Partido en que se dé solución por parte de la entidad financiera en la utilización de herramientas tecnológicas que permitan facilitar los procesos de pagos a proveedores funcionarios y terceros.
- En el Acta del Consejo Político Nacional debe quedar evidenciada la aprobación del presupuesto anual, de acuerdo a las disposiciones de Ley
- Es necesario que para un adecuado seguimiento al presupuesto aprobado, se presente mensualmente junto con los Estados Financieros, la Ejecución presupuestal y será esta una herramienta clave que facilita al Consejo Político Nacional evaluar el cumplimiento de la normatividad legal y en especial el Art 18 de la Ley 1475 de 2011.

### **3. RESOLUCION 2051 DE 2021 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

#### **3.1. Descripción**

Por medio de la cual se resuelve una impugnación y se decide sobre la solicitud de registro de nuevas directivas, cambio del representante legal, cambio de nombre, logo y colores distintivos del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

#### **Hallazgos**

- La Resolución 2051 rechazo impugnación presentada por Victoria Sandino Simanca H, Israel Alberto Zuñiga I, Milton Toncel R.
- Se aprueba Reforma al Estatuto del Partido.
- Se aprueba el cambio de nombre del PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN "FARC", que de ahora en adelante se llamara COMUNES.
- Se registro el cambio del logo símbolo del Partido Comunes
- Se registro el cambio de los nuevos miembros del Consejo Político Nacional
- No se registro a la ciudadana LUZ MERY LOPEZ como representante legal del Partido COMUNES.

#### **Recomendaciones:**

- Se debe actualizar y efectuar los cambios necesarios en toda la documentación expedida por el Partido indicando su nuevo nombre y los nuevos logos y colores institucionales
- Se deben registrar los cambios en el Registro Único Tributario RUT y ante las autoridades Distritales.

Cordialmente,



**ABIMAEI MEDINA VELEZ**

**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP**

**T.P.21103 -T**

## **Informe de Revisoría Fiscal Delegada en PARTIDO COMUNES**

Periodo << Noviembre 2021>>

Dirigido a:  
**CONSEJO POLITICO NACIONAL**

CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICOOP  
Radicado: CEF-01-20220119000695  
Fecha: 19/01/2022 06:21:18 p. m.  
Usuario: fospina  
ENTIDAD: PARTIDO COMUNES  
ASUNTO: INFORME RF PARTIDO COMUNES NOVIEMBRE 2021



**COMPROMISO, TRANSPARENCIA Y SERVICIO**

**[www.funservicoop.com](http://www.funservicoop.com)**

Noviembre, 2021

Bogotá, Enero 17 de 2022

Señores (as)

**PARTIDO COMUNES**

**Atn. Consejo Político Nacional**

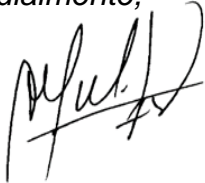
*Bogota D.C.*

**Referencia:** *Informe de Actividades de Revisoría Fiscal al corte del mes de Noviembre de 2021.*

En calidad de Revisor Fiscal del **Partido Comunes** y conforme a las normas legales existentes y de acuerdo a las funciones establecidas he revisado algunos aspectos relacionados con la parte legal, financiera, administrativa, tributaria con el propósito de verificar su cumplimiento de acuerdo a nuestro plan de auditoría nos permitimos informales a ustedes lo evaluado

Esperamos que este informe contribuya con el fortalecimiento de la entidad.

*Cordialmente,*



**ABIMAEEL MEDINA VELEZ**

**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP**

**T.P. 21103 -T**

En nuestra actuación como Revisoría Fiscal del Partido Comunes al corte del mes de Noviembre de 2021 efectuamos las siguientes recomendaciones:

## 1. ASPECTOS TRIBUTARIOS

### 1.1. Declaraciones de Retención en la Fuente

En su calidad de Agente de Retenedor, han venido diligenciando oportunamente las declaraciones de impuestos Retención en la fuente y de Ingresos y Patrimonio, las cuales hemos firmado en calidad de revisores fiscales y se han presentado con pago en las fechas establecidas por la DIAN.

PERIODO	N° Formulario	Presentación y pago	Vencimiento	Valor
	<b>Rete Fuente</b>			
Octubre	3505630360041	17-11-2021	17-11-2021	\$18.388.000
Noviembre	3505633653210	17-12-2021	17-12-2021	\$42.490.000
	<b>Reteica</b>			
Sep - Oct	21311234429	26-11-2021	30-11-2021	\$ 2.748.000

Se presento y pago oportunamente la declaración de retención en la fuente y la declaración de Reteica.

### Recomendaciones

- Se requiere que las demás áreas administrativas del Partido, presenten de manera oportuna al Dpto. de Contabilidad, la legalización de los soportes contables para hacer mas eficiente y oportuno el proceso contable y tributario y evitar posibles riesgos de presentaciones extemporáneas

## 2. RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA EL CIERRE FINANCIERO Y TRIBUTARIO DEL AÑO 2021

Se recomienda para el cierre fiscal y contable del año 2021, tener en cuenta las recomendaciones presentadas en los informes mensuales que les fueron entregados durante el transcurso del presente año y las siguientes observaciones:

- **Libros Oficiales**

Los libros obligatorios deben estar actualizados a Diciembre 30 de 2021, tener en cuenta que estos son libro diario, libro mayor y balances, y los libro de actas de La Asamblea Nacional de los Comunes y del Consejo Político Nacional, y de los diferentes comités existentes en el Partido, porque esta es una forma fidedigna de demostrar cuales han sido la políticas y decisiones aprobadas en las diferentes instancias de dirección.

- **Retenciones y Aportes de Nomina y Seguridad Social**

**Seguridad Social**

Se recomienda dejar en la carpeta de pagos a seguridad social el paz y salvo de E.P.S, Pensión, A.R.L y parafiscales.

Respecto a las EPS, ARP y Fondos de Pensiones el saldo a Diciembre 31 de 2021 no podrá ser superior al valor a cancelar en Enero del año siguiente correspondiente al aporte de Diciembre de 2021

**Nomina**

No deben quedar valores pendientes de pago por este concepto, puesto que se pueden generar sanciones para la entidad, a excepción de las cesantías que se consignan a mas tardar el 15 de Febrero del año 2022.

- **Caja Principal**

Si existe saldo en esta cuenta se debe comprobar que el saldo a Diciembre 31 es igual al que se consigne el primer día hábil de Enero del año inmediatamente siguiente. Debe hacerse un corte del consecutivo de documento entre ellos los recibos de Caja, dejando constancia.

Es preciso efectuar un arqueo de Caja y de chequeras y dejando constancia de los cheques y títulos sin utilizar y efectuar corte de la numeración de los Egresos soporte del giro de cheques.

Recomendamos además, que se relacionen todo lo que se encuentre en la caja fuerte de la entidad.

- **Bancos**

Se debe efectuar la "solicitud" de los extractos bancarios del 31 de diciembre de 2021 a más tardar en la segunda semana del mes de enero de 2022, esto con el fin de realizar las Conciliaciones Bancarias que deben reflejar la realidad, se debe tratar a lo máximo que las únicas partidas que queden pendientes sean las de los cheques girados y no cobrados a Diciembre de 2021.

Depurar las cuentas efectuando las correcciones respectivas.

Si se giraron cheques en el mes de Diciembre de 2021 verificar q sean entregados en su totalidad a los beneficiarios para que estos crucen el pago efectuado. Solicitar que el recibo de caja de quien recibe el pago sea emitido con fecha del mes de Diciembre de 2021.

Si por alguna razón el saldo en bancos al final del año queda con saldo crédito se debe reclasificar llevando su valor a Obligaciones Bancarias. En Enero del año siguiente se debe revertir dicha operación.

- **Inversiones**

Respecto a las Inversiones, las revelaciones se deberán llevar a cabo atendiendo las instrucciones que para tal fin se imparten en el Manual de políticas contables y las NIIF para PYMES

Se debe revisar su clasificación, calificación, deben contar con las respectivas certificaciones de las entidades emisoras

Recomendamos realizar una Circularización de las mismas a las entidades financieras, respectivas.

- **Activos Fijos**

Teniendo en cuenta las políticas en materia contable para este tipo de activos, es importante revisar los avalúos técnicos practicados a los inmuebles a nombre del PARTIDO, teniendo en cuenta los activos que se tengan a nivel nacional.

Es importante destacar, que la depreciación de los activos fijos, se debe realizar de acuerdo a lo establecido en las políticas de NIIF, de la entidad y verificar su adecuada aplicación.

No existe redactada la política para la contabilización inicial de dichos activos (Costo histórico), criterios para la medición posterior y para el retiro o baja de dichos activos.

- **Cuentas Por Pagar**

El valor a 31 de Diciembre de 2021 debe corresponder a las facturas que están pendientes de pago a esa fecha.

No deben aparecer saldos débitos. Es indispensable confirmar al final del año los saldos con el Proveedor para evitar problemas tributarios. Toda factura recibida en Diciembre de 2021 y que corresponde a productos recibidos en 2021 quedará contabilizada en el mismo período. Su buen registro evita problemas fiscales con IVA y Retención en la fuente. Se debe elaborar relación que sirva de anexo para Declaración de Renta determinando el nombre del proveedor, Nit y el valor del saldo de la deuda.

Se recomienda realizar Circularización con los proveedores para establecer una fecha límite de recibo de facturación antes del cierre del año fiscal.

- **Impuestos, Gravámenes y Tasas**

El saldo que aparezca en cada una de estas cuentas, es el valor que debe ser consignado en el primer mes del año siguiente. Este pasivo no admite ninguna diferencia. Igualmente el valor de las doce (12) declaraciones de Retención en la Fuente presentadas debe coincidir con los valores registrados contablemente y será comparado contra los libros oficiales de contabilidad. El valor de la Retención individual debe revisarse a fin de coadyuvar al montaje de los medios magnéticos.

Las certificaciones las emite el Contador de acuerdo con las fechas establecidas en el Calendario Tributario. El certificado de Retención es indispensable el tercero para poder solicitar los valores pagados como menor valor del impuesto a pagar en la Declaración de Renta.

Tener en cuenta que la Retención en la Fuente del mes de Diciembre vence en Enero 24 de 2022, esto con el fin de evitar vencimientos por temporada de vacaciones.

### **3. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**

**Descripción:** Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

**Hallazgos:**

No tenemos conocimiento de la existencia de un manual de políticas contables que este debidamente aprobado por el órgano competente para ello -Consejo Político Nacional-

Las políticas contables existentes están resumidas en las Notas a los Estados Financieros, pero como lo manifestamos esto es un resumen.

Por sus características el Partido debe aplicar las NIIF para PYMES - Grupo 2- pero debe ser debidamente aprobado.

**Recomendaciones:**

Se debe discutir por parte del Consejo Político Nacional, los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores de un periodo anterior.

Es importante que al inicio del ejercicio económico del año 2022, se tenga debidamente aprobado el Manual de políticas Contables y que el registro de los hechos económicos reflejen las políticas aprobadas y las contabilizaciones obedezcan al criterio organizacional, dado que no es una responsabilidad que recaiga solo en el contador de la entidad.

Cordialmente,



**ABIMAEI MEDINA VELEZ**  
**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP**  
**T.P.21103 -T**



## **Informe de Revisoría Fiscal Delegada en PARTIDO COMUNES**

Periodo << Octubre 2021>>

Dirigido a:  
**CONSEJO POLITICO NACIONAL**

CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICOOP  
Radicado: CEF-01-20211221000661  
Fecha: 21/12/2021 04:35:48 p. m.  
Usuario: fospina  
ENTIDAD: PARTIDO COMUNES  
ASUNTO: INFORME RF PARTIDO COMUNES OCTUBRE 2021



**COMPROMISO, TRANSPARENCIA Y SERVICIO**

**[www.funservicoop.com](http://www.funservicoop.com)**

Octubre, 2021

Bogotá, Diciembre 20 de 2021

Señores (as)

**PARTIDO COMUNES**

**Atn. Consejo Político Nacional**

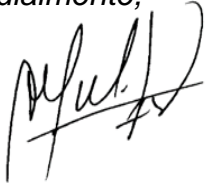
*Bogotá D.C.*

**Referencia:** *Informe de Actividades de Revisoría Fiscal al corte del mes de Octubre de 2021.*

En calidad de Revisor Fiscal del **Partido Comunes** y conforme a las normas legales existentes y de acuerdo a las funciones establecidas he revisado algunos aspectos relacionados con la parte legal, financiera, administrativa, tributaria con el propósito de verificar su cumplimiento de acuerdo a nuestro plan de auditoría nos permitimos informales a ustedes lo evaluado

Esperamos que este informe contribuya con el fortalecimiento de la entidad.

*Cordialmente,*



**ABIMAEEL MEDINA VELEZ**

**Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOOP**

**T.P. 21103 -T**

En nuestra actuación como Revisoría Fiscal del Partido Comunes al corte del mes de Octubre de 2021 efectuamos las siguientes recomendaciones:

## 1. ASPECTOS TRIBUTARIOS

### 1.1. Declaraciones de Retención en la Fuente

En su calidad de Agente de Retenedor, han venido diligenciando oportunamente las declaraciones de impuestos Retención en la fuente y de Ingresos y Patrimonio, las cuales hemos firmado en calidad de revisores fiscales y se han presentado con pago en las fechas establecidas por la DIAN.

MES	N° Formulario	Presentación y pago	Vencimiento	Valor
	<b>Rete Fuente</b>			
Septiembre	3505626846811	13-10-2021	14-10-2021	\$ 6.826.000
Octubre	3505630360041	17-11-2021	17-11-2021	\$18.388.000

Se presento y pago oportunamente la declaración de retención en la fuente

### Recomendaciones

- Se requiere que las demás áreas administrativas del Partido, presenten de manera oportuna al Dpto. de Contabilidad, la legalización de los soportes contables para hacer más eficiente y oportuno el proceso contable y tributario y evitar posibles riesgos de presentaciones extemporáneas

## 2. PRESUPUESTO 2021

### 2.1. DESCRIPCION

Los partidos políticos basan su funcionamiento en los recursos públicos que asigna el estado a través del Consejo Nacional Electoral, Según lo establecido en la Ley 1475 de 2011.

Este presupuesto es la guía que permite proyectar tanto los ingresos como los egresos del partido y que deberán ser ejecutados de acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley, particularmente teniendo en cuenta el Art 18 de la Ley 1475 de 2011

### Hallazgos

La información que tiene esta revisoría le permite establecer que el Presupuesto que inicialmente se había aprobado, fue modificado encontrando las siguientes variaciones

PRESUPUESTO MODIFICADO 2021			
RUBRO PRESUPUESTAL	Valor Presupuesto Inicial	Valor Presupuesto Ajustado	Variaciones
<b>TOTAL ASIGNACION DE FUNCIONAMIENTO COMUNES 2021</b>	3.885.708.877	3.885.708.877	-
<b>MENOS AUDITORIA EXTERNA FUNCIONAMIENTO 1%</b>	38.857.089	\$ 38.857.089	-
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>	<b>3.846.851.788</b>	<b>3.846.851.788</b>	-
MENOS APORTES ESTATALES DE FUNCIONAMIENTO 20% AÑO 2021	\$ 769.370.358	-	769.370.358
<b>TOTAL NETO PRESUPUESTO AÑO 2021</b>	<b>\$ 3.077.481.430</b>	<b>\$ 3.846.851.788</b>	- 769.370.358
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>871.859.215</b>	<b>1.025.733.287</b>	- 153.874.072
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>667.605.379</b>	<b>714.492.786</b>	- 46.887.407
NOMINA	230.520.000	230.520.000	-
SEGURIDAD SOCIAL	56.086.718	56.086.718	-
PRESTACIONES SOCIALES	49.928.661	49.928.661	-
DOTACIONES	4.550.000	4.550.000	-
HONORARIOS	326.520.000	373.407.407	- 46.887.407
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>204.253.836</b>	<b>311.240.501</b>	- 106.986.665
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10.000.000	21.887.407	- 11.887.407
PAPELERIA	5.000.000	5.000.000	-
ASEO Y CAFETERIA	5.000.000	5.000.000	-
SERVICIOS PUBLICOS	40.253.836	40.253.836	-
GASTOS DE VIAJES (ALOJAMIENTO Y TIQUETES)	15.000.000	62.549.629	- 47.549.629
SEGUROS (Poliza Tesorería)	19.000.000	19.000.000	-
IMPUESTOS (iva chequeras)	10.000.000	10.000.000	-
IMPLEMENTACION SG-SST (Sistema de Seguridad-Salud y Trabajo)	10.000.000	10.000.000	-
GESTION DOCUMENTAL	10.000.000	10.000.000	-
MANTENIMIENTO SEDE	40.000.000	51.887.407	- 11.887.407
COMISION NACIONAL DE ETICA Y GARANTIAS	20.000.000	20.000.000	-
COMISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	15.000.000	15.000.000	-
PROVISION DE MULTAS	5.000.000	5.000.000	-
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	-	35.662.221	- 35.662.221
<b>COMPRA SEDE POLITICA</b>	384.000.000	1.195.743.000	- 811.743.000
<b>CONGRESO NACIONAL</b>	-	400.000.000	- 400.000.000
<b>GASTOS MISIONALES</b>	<b>1.821.622.214</b>	<b>\$ 6.993.292.958</b>	-5.171.670.744
<b>15% DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>461.622.214</b>	<b>1.652.823.330</b>	-1.191.201.116
CENTROS Y FUNDACIONES DE ESTUDIO, INVESTIGACION Y CAPACITACION (Arte y cultura)	69.243.332	275.470.555	- 206.227.223
COMUNICACIONES	92.324.443	275.470.555	- 183.146.112
PARA INCLUSION EFECTIVA DE MUJERES EN EL PROCESO POLITICO	92.324.443	275.470.555	- 183.146.112
JOVENES	69.243.332	275.470.555	- 206.227.223
POBLACIONES LINEA ETNICA	69.243.332	275.470.555	- 206.227.223
FORMACION Y CAPACITACION POLITICA Y ELECTORAL	69.243.332	275.470.555	- 206.227.223
PROVISION DEPARTAMENTOS Y CONSEJERIAS DE LOS COMUNES 2021	1.360.000.000	5.340.469.628	-3.980.469.628

Dado que no tenemos copia del acta donde se aprobó la modificación presupuestal, se requiere copia del acta del Consejo Político Nacional que aprueba los ajustes presupuestales

### Recomendación:

- La aprobación del presupuesto anual debe quedar consignada en el acta del órgano competente para ello, como así mismo deben quedar establecidas y aprobadas en acta las modificaciones posteriores que se puedan presentar.

- Al igual que se aprueba el presupuesto anual de funcionamiento, debe ser aprobado por el órgano competente el respectivo presupuesto de oposición. Art 18 Ley 1475)
- Una vez aprobado el presupuesto se debe evaluar por lo menos trimestralmente la ejecución presupuestal
- Tener en cuenta las disposiciones legales que en el último párrafo del art 18 de la Ley 1475 establece. *“Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica están obligados a debatir y a aprobar democráticamente sus presupuestos, y a ofrecer completa información pública sobre las decisiones adoptadas en esta materia, de conformidad con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral.”*

### 3. LIBROS DE ACTAS

Los libros de acta tienen por finalidad dar testimonio de los relatos y decisiones tomadas por los diferentes cuerpos de dirección de las organizaciones, citando de manera resumida lo ocurrido en las reuniones de los órganos colegiados del ente, del desarrollo de las actividades adelantadas y del resultado de las mismas.

#### Hallazgos

Con fecha Junio 27 de 2021 se solicitaron copias de las actas de la Asamblea Nacional de los Comunes y del Consejo Nacional de los Comunes, con el fin de evaluar el cumplimiento de aspectos legales y de poder verificar el cumplimiento de las políticas o decisiones tomadas en cada una de las reuniones de los órganos de dirección.

En el informe de esta Revisoría Fiscal correspondiente al mes de Julio del presente año, igualmente se manifestó esta situación.

#### Recomendaciones

- Remitirnos copias de las actas de los diferentes órganos de dirección del partido debidamente numeradas y firmadas para emitir una opinión sobre el manejo de estos libros oficiales.

Cordialmente,



**ABIMAEEL MEDINA VELEZ**  
Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP  
T.P.21103 -T

CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICOOOP

Radicado: CEF-01-20220427000886

Fecha: 27/04/2022 10:17:03 a. m.

Usuario: fospina

ENTIDAD: PARTIDO COMUNES

ASUNTO: DIC Y EJE DE RF PARTIDO COMUNES 2021-2022

## PARTIDO COMUNES

Teniendo en cuenta el marco normativo vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de FUNSERVICOOOP, actuando como Revisor Fiscal delegado para el desempeño del cargo en “PARTIDO COMUNES”, presento el dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 del 2021.

### *Opinión*

He auditado los estados financieros básicos comparativos, de PARTIDO COMUNES, a diciembre 31 de 2020 y diciembre 31 de 2021 que comprenden: el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos del PARTIDO COMUNES han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del decreto 2420 y 2496 de diciembre de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Una de mis responsabilidades es expresar una opinión sobre los estados financieros correspondientes al año 2021 adjuntos, por tanto, basado en mi auditoría emito una opinión favorable.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Cabe anotar que me declaro en independencia del PARTIDO COMUNES, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de acuerdo al nuevo marco normativo contable. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la PARTIDO COMUNES en relación con los estados financieros**

La Administración del PARTIDO COMUNES es la responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad como lo establece la Ley 222 de 1995 y sus modificatorios, certificados por LUZ MERY LOPEZ PASCAGAZA como Representante Legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.707.660 y la señora NANCY YURIDIA RAMIREZ SAAVEDRA, como Contador Público titulado con Tarjeta Profesional No. 223.393-T

El Consejo Político Nacional del PARTIDO COMUNES es la responsable de la valoración de la capacidad del PARTIDO COMUNES de continuar como entidad en funcionamiento, así como, de la supervisión del proceso de información financiera del PARTIDO.

Igualmente conceptúo, que el PARTIDO COMUNES, está sometido a la inspección, vigilancia y control por parte del Consejo Nacional Electoral, debiendo presentar, informes contables, a mas tardar el 30 de abril de cada año

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo, observe lo dispuesto en la Parte 2, Título 1° del

Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Las cuales exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros por parte de la Administración del PARTIDO COMUNES, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del PARTIDO COMUNES. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe y como resultado de los informes socializados y enviados al Consejo Político Nacional, y a la Gerencia sobre los hallazgos encontrados en el PARTIDO COMUNES, y a través de los mismos fueron comunicadas las recomendaciones necesarias para fortalecer la Organización en materia de Control Interno, análisis de las cuentas de los Estados Financieros, aspectos legales, tributarios y contables y no necesariamente incluye todas las situaciones que pudieron presentarse con el Control Interno, dadas las características de mi revisión.

Mi examen no estuvo encaminado a evaluar todas las posibles transacciones y operaciones que no hubieran sido del giro normal del PARTIDO, por lo tanto, el alcance de mi opinión se limita en los informes presentados a través de mi desempeño como Revisor Fiscal.



### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales con los estándares de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, que las operaciones registradas en los libros y las actas de la administración se ajustan a los estatutos, a las disposiciones del Consejo Político Nacional, así como también los libros oficiales se llevan y conservan debidamente.

El PARTIDO COMUNES ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral acogiéndose a lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual fue modificado mediante el artículo 118 de la ley 1943 de 2018 la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, dando paso a la ley 2100 de 2019 la cual en su artículo 135 modifico el parágrafo 2 del art. 114-1 del Estatuto Tributario ratificando el artículo 118 de la ley 1943 (Ley de Financiamiento).

El software contable cuenta con la licencia y los permisos necesarios para su utilización, dando cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la Ley 603 de 2000.

### ***Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo***

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la PARTIDO COMUNES, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios; 1. Normas legales que afectan la actividad de la PARTIDO COMUNES; 2. Estatuto del PARTIDO COMUNES; 3. Actas de los órganos de administración y comités de apoyo y 4. Otra documentación relevante.

Así mismo, es adecuada la conservación y custodia de los bienes del PARTIDO COMUNES y de los terceros eventualmente en su poder. Los informes sobre control interno fueron presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas, dando algunas sugerencias y recomendaciones.

En mi opinión, el PARTIDO COMUNES ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, y a las disposiciones del Consejo Político Nacional, en todos los aspectos importantes.

### **Empresa en funcionamiento**

Pese a la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país como consecuencia del coronavirus COVID 19 la cual ha generado crisis en la economía colombiana, no se evidencia afectación del negocio en marcha y tampoco tengo conocimiento de hechos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los estados financieros de fin de ejercicio del año 2021, que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del PARTIDO COMUNES para continuar en funcionamiento.

Dado en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2022

Cordialmente



**ABIMAEI MEDINA VELEZ**  
**Revisor Fiscal Delegado por FUNSERVICOOOP**  
**T.P. No. 21103-T**  
**T. R. No. 548 Junta Central de Contadores**

**INFORME DE REVISORIA FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADOS DEL PARTIDO COMUNES**

CORRESPONDENCIA ENVIADA FUNSERVICOOP  
Radicado: CEF-01-20220427000886  
Fecha: 27/04/2022 10:17:03 a. m.  
Usuario: fospina  
ENTIDAD: PARTIDO COMUNES  
ASUNTO: DIC Y EJE DE RF PARTIDO COMUNES 2021-2022

Periodo  
Año 2021

Dirigido a:  
**INFORME DE REVISORIA FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ASOCIADOS DEL PARTIDO COMUNES**



**COMPROMISO, TRANSPARENCIA Y SERVICIO**  
[www.funservicoop.com](http://www.funservicoop.com)

Bogotá D.C. Abril 25 de 2022

Señores

**PARTIDO COMUNES**

**Consejo Político Nacional**

Ciudad.

Respetados Señores:

De ante mano quiero hacer extensivos mis agradecimientos a todos los asociados del PARTIDO COMUNES- en especial al Consejo Político Nacional y a su Representante Legal por la confianza depositada en la firma **FUNSERVICOOP**.

Tomando como punto de referencia la información económica preparada, certificada y aprobada por el Consejo Político Nacional y la gerencia para el periodo de 01 de enero a 31 de diciembre de 2021; dando cumplimiento al trabajo encomendado por el Partido y sujetos a las disposiciones consagradas en la ley 145 de 1960, adicionada por la ley No. 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los artículos 207 a 209, y en el Estatuto; en mi calidad de revisor fiscal delegado de la firma **FUNSERVICOOP**, presento a su consideración el informe ejecutivo de la auditoría realizada en la entidad para dicho periodo.

Nuestro plan de trabajo se desarrolló con base en el programa de revisoría fiscal establecida y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, garantizando la objetividad y la independencia en su consecución.

Este plan incluye la evaluación de los procedimientos administrativos, el control de legalidad, el control interno, la conservación y custodia de los bienes del Partido COMUNES y de los terceros en su poder.

## **1. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

### **1.1. LIBROS OFICIALES:**

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y que las operaciones registradas en los libros y las actas de la administración, se ajustan al estatuto, a las disposiciones legales y a las decisiones de los máximos órganos de dirección del partido, así como también los libros oficiales se llevan y conservan debidamente.

**Libro diario, libro auxiliar, libro Mayor y Balances:** Se revisaron encontrándose en medio magnético a diciembre 31 de 2021.

**1.2. LIBROS DE ACTAS:** en estas Actas, deben quedar las evidencias de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones de los organismos de dirección, las que deben ser cumplidas por la administración.

- **Libro de Actas del Consejo Nacional de los Comunes:** Este se encuentra en proceso de revisión, se recomienda que estos se impriman y sean firmados por quienes actuaron como presidente y secretario en cada una de las sesiones
- **Libro de Actas del Consejo Político Nacional:** Este se encuentra en proceso de revisión, se recomienda que estos se impriman y sean firmados por quienes actuaron como presidente y secretario en cada una de las sesiones

**1.3. DECLARACIONES DE IMPUESTOS:**

- **Declaración de Ingresos y patrimonio:** Basados en los Estados Financieros del año 2020, se presentó oportunamente la declaración de ingresos y patrimonio ante la DIAN.
- **Retención de Industria y Comercio:** Este impuesto fue presentado y pagado bimestralmente, sobre las retenciones practicadas en el año 2021 en el Distrito Capital.
- **Retención en la fuente:** Dando cumplimiento a las disposiciones legales establecidas, frente a esta obligación se presentaron y pagaron las doce declaraciones de retención en la fuente de manera oportuna.

**1.4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL:**

Las obligaciones de autoliquidación de los aportes mensuales al sistema de seguridad social fueron atendidas oportunamente durante el año 2021, el Partido se encuentra a paz y salvo y no existen irregularidades contables frente a la base de liquidación de los aportes.

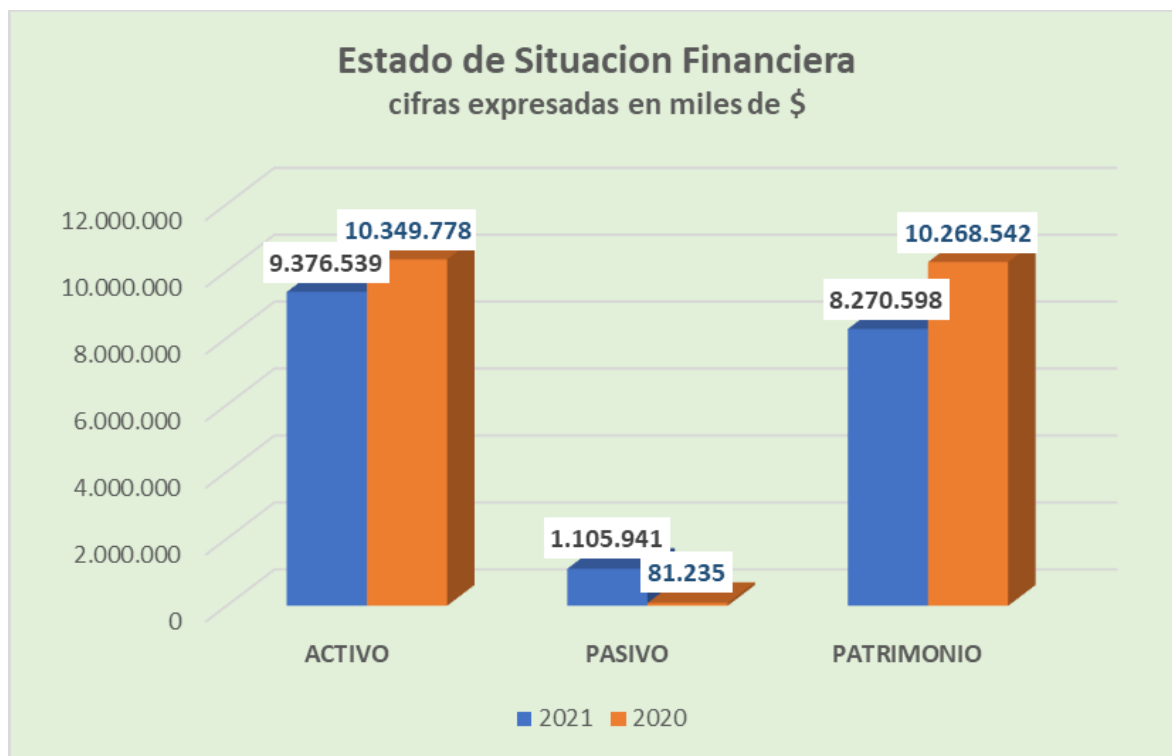
## 2. ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

Se llevó a cabo la revisión de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y estos reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones del partido. Se hicieron recomendaciones al Consejo Político Nacional y a la Gerencia del

Partido sobre los hallazgos encontrados, los cuales se han venido subsanando por la administración.

Los registros que originaron los Estados Financieros fueron observados y brindan soporte de legalidad y técnica contable frente a la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como el cumplimiento de las disposiciones y principios de las NIIF para PYMES establecidos en el Decreto No. 2420 de diciembre de 2015.

## 2.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2021



Los activos decrecieron en un 9%, los pasivos se incrementaron en un 1261% y el patrimonio decreció en un 19%

PARTIDO POLITICO COMUNES							
NIT. 901.137.286-7							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
POR LOS PERIODOS QUE TERMINAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 -2020							
ACTIVO		2021	%	2020	%	VARIACION \$	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1	2.862.781.346	31%	9.660.202.874	93%	-6.797.421.528	-70%
Cuentas por cobrar comerciales	2	4.570.369.912	49%	665.201.054	6%	3.905.168.858	587%
Cuentas por cobrar a trabajadores	3	6.608.531		0		6.608.531	
Total Activo Corriente		7.439.759.789	79%	10.325.403.928	100%	-2.885.644.139	-28%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE -</b>							
Propiedad planta y equipo	4	1.933.914.745	21%	24.373.902	0%	1.909.540.843	7834%
Licencias	5	2.864.000	0%	0	0%	2.864.000	100%
Total Activo no Corriente		1.936.778.745	21%	24.373.902	0%	1.912.404.843	7846%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9.376.538.534</b>	<b>100%</b>	<b>10.349.777.830</b>	<b>100%</b>	<b>-973.239.296</b>	<b>-9%</b>

### 2.1.1. ACTIVO

Representa los bienes, derechos y recursos, tangibles e intangibles controlados por el **Partido** y nos indica que el activo que más decreció fue el Efectivo y equivalente al efectivo en un monto de \$6.797 millones (-70%) siendo destinados en buena medida estos recursos en el crecimiento de las **cuentas por cobrar** que aumentaron en \$3.905 millones, el otro ítem que tuvo un crecimiento importante fueron las **Propiedades plantas y equipos**, que se incrementaron en \$1.909 millones, jalónados principalmente por la compra de la sede administrativa en la ciudad de Bogotá.



La grafica nos muestra que el activo más importante son las cuentas por cobrar, que representan el 49% del total de los activos, siendo estas representadas en la cuenta de anticipos.

Se deben establecer y aprobar las políticas para el manejo de los anticipos, las cuales deben contar por lo menos con su periodo de cobro y tiempo máximo de legalización, políticas de provisiones y garantías o pólizas para el buen manejo de los anticipos.

### 2.1.2. PASIVO

Representan las obligaciones y acreencia contraídas por el Partido con sus proveedores, funcionarios, el Estado y otros terceros en el curso normal de su objeto social.

El crecimiento del pasivo estuvo dado fundamentalmente por el incremento en las **cuentas por pagar comerciales** en un monto de \$907.5 millones, esto implica que el endeudamiento pasó del 1% al cierre del año 2020 a un endeudamiento del 12% sobre el total de los activos en el presente año.





### 2.1.3. PATRIMONIO

El Patrimonio del Partido, está constituido sólo por el Superavit acumulado de los ejercicios anuales, no tiene un patrimonio propio ni se han constituido reservas patrimoniales.

La disminución patrimonial se vio afectada por el déficit operacional del año 2021 pasando de tener una participación patrimonial del 99% sobre el total de los activos en el año 2020, a un 88,2% en el año 2021.



## 2.2. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

### PARTIDO POLITICO COMUNES

901.137.286-7

### ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS PERIODOS QUE TERMINAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 -2020

	Notas	2021		2020		Variación \$	%
<b>Ingresos por actividades ordinarias</b>	9	8.263.275	100%	8.212.524	100%	50.751	1%
Resultado Bruto		8.263.275	100%	8.212.524	100%	50.751	1%
Gastos de administración	10	-10.210.297	124%	-5.181.253	63%	-5.029.043	97%
<b>Resultado Operativo</b>		<b>-1.947.022</b>	<b>-24%</b>	<b>3.031.271</b>	<b>37%</b>	<b>-4.978.293</b>	<b>-164%</b>
Otros Ingresos	9	692	0%	9,9	0%	682	6906%
Otros Gastos	11	-51.615	-1%	-26.317	0%	-25.298	96%
<b>Resultado Neto</b>		<b>-1.997.945</b>	<b>-24%</b>	<b>3.004.964</b>	<b>37%</b>	<b>-5.002.909</b>	<b>-166%</b>

Al final del ejercicio económico del año 2021 se generó un déficit operacional de (\$1.997,9 millones), un 24%, respecto al total de los ingresos.

Dado que no se tenía proyectado este déficit operacional, es necesario que se establezca como practica permanente hacer un seguimiento a la ejecución presupuestal mensualmente.

Esta recomendación es necesaria para que el partido igualmente pueda cumplir a cabalidad con las exigencias del Consejo Nacional Electoral en Materia del cumplimiento establecido en la Ley 1475 de 2011 en su TÍTULO II DE LA FINANCIACIÓN POLÍTICA CAPÍTULO 1 Art 18. en cuanto a los recursos provenientes de la financiación estatal.

Esperamos haber contribuido con este informe a un mayor beneficio que fortalezca el desarrollo institucional del PARTIDO y de todos sus integrantes.

Cordialmente,



---

**ABIMAEEL MEDINA VELEZ**  
**T.P. No 21103-T**  
**Revisor Fiscal Delegado**  
**FUNSERVICOOP**